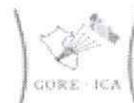




“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042 -2023-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 23/02/2023

VISTOS:

El Informe N° 003-2023-GORE-ICA-PETACC-OA; Nota N° 196-2023-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA,

y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó el cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del PETACC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” (en adelante la Directiva), la cual establece en el artículo 27° que luego de aprobado el CMN, este puede ser modificada en cualquier momento del año fiscal... 27.2 Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área Usaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades. 27.3 Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad y organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

Que, en relación a lo expuesto y de la normativa citada se tiene que el Director de la Oficina de Administración a través de Informe N° 003-2023-GORE-ICA-PETACC-OA, solicita la aprobación de la Modificación N° 01 del Cuadro de Necesidades Año 2023 del PETACC, elaborado y presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a través de la Nota N° 196-2023-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA, el cual señala que requiere para incluir cuatro (4) servicio mediante la suscripción del Anexo N° 06;

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado por Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ira. Modificación del “Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025”, de acuerdo al Anexo 6: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 01, que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, publique la presente Resolución y su Anexo, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC) con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Ing. Luis Fernando Margaña Vilchez
JEFE DE PROYECTO

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2, 3, 2do. Piso
Ica - Ica